Código:	PA03 FR 41	**FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS**	Metrosalud
Versión:	01		
Vigente a partir de:	13/05/2020		
Página:	1 de 6		

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: contratar la prestación del servicio de preparación y distribución de alimentos a los pacientes hospitalizados en las unidades hospitalarias y la Unidad Mental de san Cristóbal , prestando el servicio durante todos los días, en forma permanente en las instalaciones de cada unidad

PROPONENTE: NUTRISER COLOMBIA S.A.S

EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

REQUISITO JURIDICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta con el nombre y firma del representante legal o de alguien debidamente facultado. El contenido de la carta de presentación de la propuesta debe corresponder al texto del modelo que entrega LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD en estos Términos de Referencia. Si la propuesta se hace mediante apoderado, el poder deberá ser claro y expreso y ajustado a la Ley.	Adjunta el anexo, en el cual se encuentra la carta de presentación de la propuesta firmada por BAYRON ANDRES JARAMILLO GIRALDO representante legal.	2-4	CUMPLE	
Declaración de multas y sanciones de contratos anteriores (Anexo N°2) Los Proponentes deben suscribir el formato de declaración de multas y sanciones donde deben insertar la información sobre multas y sancione impuestas por Entidades Estatales	Presenta declaración de multas y sanciones de contratos anteriores firmada por el representante legal	6	CUMPLE	
Compromiso Anticorrupción (Anexo N° 3) Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.	Presenta compromiso anticorrupción firmada por representante legal.	8	CUMPLE	
Autorización de la junta directiva o asamblea de socios. En el caso de que la propuesta sea por un valor mayor al autorizado en	N.A			Conforme a las facultades y limitaciones del representante legal señaladas en el Certificado de Existencia y

los Estatutos de la persona Jurídica, el representante legal que firma la propuesta deberá presentar la autorización respectiva de la Junta de Socios o de la Junta Directiva, o de todos los socios según sea el caso.				Representación, el Representante Legal no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.
Certificado de pago de parafiscales y aporte a la seguridad social de sus empleados. Si el proponente es una persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes por sus trabajadores a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, mediante constancia suscrita por el revisor fiscal si lo hubiere, si no lo hay, por el representante legal, mínimo durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. (Art. 50, Ley 789 de 2002 "Reforma Laboral"). Las personas naturales deberán presentar copia de las planillas de pago unificadas de los aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales	Se presenta certificado de paz y salvo de aportes parafiscales y seguridad social, firmado por Revisor Fiscal WILMAR MANUEL MOSQUERA RENTERIA	12	CUMPLE	
Certificado de existencia y representación legal. En el evento de que los proponentes sean personas jurídicas de derecho privado, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado que para el efecto expida la Cámara de Comercio correspondiente, sobre existencia, duración, representación legal y limitaciones del representante para actuar a nombre de la persona jurídica, expedido dentro de tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. Esta exigencia aplicará para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando la oferta sea presentada en esta modalidad.	Se presenta Certificado de Existencia y Representación legal de la Cámara de Comercio de Aburra Sur del 24/02/2022. Renovada su matrícula mercantil en el 13/04/2021 y con vigencia indefinida. La empresa tiene dentro de su objeto social la administración	18-25	CUMPLE	

	y prestación de servicio especializado de suministro de alimentos a pacientes de entidades hospitalarias públicas o privadas y al personal administrativo de dichas instituciones			
Garantía de seriedad de la propuesta A la propuesta deberá adjuntarse una Garantía de Seriedad, otorgada por un banco o una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con domicilio en la ciudad de Medellín. La vigencia de la Garantía de Seriedad de la propuesta será de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación entiéndase por tal la fecha de la entrega de la propuesta. La Garantía de Seriedad de la propuesta deberá ser constituida por valor equivalente al 10% del valor total de la propuesta	Garantía de seriedad de la oferta del 23/02/2022 Numero CVA-100001454 de ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL; Tomador: NUTRISER Nit 9000.084.859-4 Asegurado y Beneficiario: E.S.E. Metrosalud Nit. 800.058.016-1 Vigencia: 28/02/2022 hasta 14/07/2022 Valor Asegurado: $ 265.233.400	27-29	CUMPLE	
Registro Único de Proponentes El proponente deberá anexar el registro único de proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción del proponente debe estar vigente en los términos establecidos por el Decreto 1082 de 2015.	Se presenta certificado de Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio Aburra Sur del 24/02/2022, y con fecha de renovación en el registro 07/05/2021 y se encuentra	31-255	CUMPLE	

	inscrito en la clasificación 90 10 17 00, 90 10 18 00,			
Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o Visa de Residente.	Anexa fotocopia de la Cedula de ciudadanía de BAYRON ANDRES JARAMILLO GIRALDO representante legal identificado con C.C. 70.907.655	257	CUMPLE	
Formato conocimiento persona Jurídica Sarlaft circular 009 de 2016 El proponente deberá diligenciar el anexo denominado formato de conocimiento de persona jurídica, mediante este formato la entidad establece elementos necesarios para asegurarse de la transparencia de cada una de las transacciones que realizan las personas naturales y jurídicas con quienes se tiene vínculo contractual o legal	Anexa el formato de conocimiento persona jurídica, suscrito por el Representante Legal	259-260	CUMPLE	
Certificado de antecedentes Judiciales: se deberá consultar por la ESE METROSALUD, respecto del proponente, sea que actúe como persona natural, como consorcio o unión temporal. Para el caso de personas jurídicas, igualmente se consulta respecto del representante legal.	Se consulta el certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal el 01/03/2022 en el cual consta que el señor JARAMILLO GIRALDO no		CUMPLE	

	tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales			
Certificación de no ser responsable fiscalmente: Se deberá consulta por parte de la ESE METROSALUD la certificación expedida por la CONTRALORIA NACIONAL (Ley 610 de 2000, Art. 60), donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales. Esta observación también es válida para los miembros integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y para el Representante Legal de las personas jurídicas.	Se consulta Certificado de Antecedentes de la Contraloría General de la republica de la persona natural representante legal y de la persona jurídica el 01/03/2022. No figuran reportados como responsable fiscal		CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios: Para personas naturales y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales y para el representante Legal de las personas jurídicas, se deberá consultar el certificado de antecedentes, emitido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002.	Se consulta Certificado de Antecedentes de la Procuraduría general de la Nación de la persona natural representante legal y de la persona jurídica del 01/03/2022, No Registran sanciones ni inhabilidades vigentes.		CUMPLE	
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas: Metrosalud consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley	Se consulta el certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC del 01/03/2022, en el cual no reporta medidas correctivas pendientes por cumplir		CUMPLE	

1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.				

LILIANA MARIA ALVAREZ GOMEZ
Jefe Asesora Oficina Jurídica ESE METROSALUD

	Nombre	Firma	Fecha
proyectó:	Elizabeth Zuleta vallejo		01/03/2022
Revisó:	Liliana Maria Alvarez Gomez		
Aprobó:	Liliana Maria Alvarez Gomez		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma